Informe de Anual de Actividades del Comité de Ética.
2020

APROBADO en la 4ta. Sesión Trimestral del CEPCI-ISSFAM, celebrada el 19 de noviembre de 2020.

I. Directorio

Presidente del CEPCI-ISSFAM	Secretario Ejecutivo
Almirante Ernesto Schreiner Hernández, Subdirector General.	**Gral. Div. Ing. Ind. Ret.** Salvador Emiliano Aguirre Cervantes, Director Administrativo.
Miembros Temporales Propietarios Titulares	
Vicealm. C.G. DEM. Ret. Camerino Estrada Cruz, Director de Vivienda.	**Gral. Brig. I.T.M. Ret. y Mtro.** Fernando Vargas Ramirez Dir. Tec. Infn., Plan y Com. Soc.
Mtro. en Finanzas Públicas Raúl Ochoa Pliego, Subdirector Program. Ppto. y Contab.	**Mtro. en Administración Pública** Gonzalo Casarin Gómez, Subdirector de Tec. de Infn. y Com.
Lic. en Sistemas Computacionales Antonio Martinez Gaspar, Jefe Dpto. de Infraest. y Soporte Tec.	**Lic. en Administración** Dolores Bazaldua Trejo, Jefa del Depto. de Ingresos y Egresos.
Lic. en Economía Marylin Margarita Garcia Garduño, Subcoordinador de Servicios.	**Licenciada en Relaciones Industriales** Rosa Yazmin López Orozco, Operativo "E".
Licenciada en Derecho Erika Paola Ramirez Rodriguez, Operativo "A"	**Ingeniera Arquitecta** Elizabeth Palomo Morales, Operativo "G"

Asesores		
Gral. Brig. C.P. Ret. y Mtro. Alberto Gijon Y Berrios Titular del Órgano Interno de Control	**Gral. Brig. J.M. y Lic.** Mayolo Luis Aguilar Director Jurídico	**Lic. en Ciencias de la Comunicación** Claudia Cienfuegos Gutierrez Jefa del Depto. de Personal

Índice

Contenido	Pág.
I. Directorio	2
II. Presentación	5
III. Normatividad Aplicable	6
IV. Antecedentes	7
V. Informe del resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el PAT 2020, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo.	8
VI. El número de personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas	20
VII. El número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de determinación en que fueron atendidas en el Comité de Ética, así como número de recomendaciones emitidas y seguimiento de las mismas	24
VIII. Informe de las conductas que el Comité de Ética detecto como riesgos éticos en los principales procesos sustantivos del organismo.	25
IX. Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento de los Principios y Valores del Código de Ética 2020.	36
X. Informe del número de peticiones ciudadanas recibidas	40

Índice

Contenido	Pág.
XI. Informe sobre buenas practicas implementadas para fomentar la integridad	40
XII. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta	41
XIII. Conclusiones	42
XIV. Glosario	43
Firmas de Aprobación	45
Anexos	47

II. Presentación

El Comité de Ética construye un eslabón que buscan lograr una representación uniforme y total entre los niveles jerárquicos que conforman el ISSFAM y es brazo operador para la implementación de una cultura de ética e integridad publica en la Administración Pública Federal, por lo que cuenta con una conformación democrática de miembros temporales electos, dicho comité tiene como tarea liderar la política de integridad, al implementar acciones permanentes de capacitación, sensibilización y difusión de los valores, principios y reglas de integridad que favorezcan el comportamiento ético.

El presente Informe se centra en el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2020. En este sentido es relevante destacar que el Comité de Ética del ISSFAM (CE-ISSFAM) en conjunto con la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI), se han dado a la tarea de estar comprometidos con los principios de transparencia y rendición de cuentas que prevén las disposiciones que los regulan, con la finalidad de continuar contribuyendo a las acciones del Ejecutivo Federal para que **"juntos y juntas transformamos a México"**

Conforme a lo dispuesto en el Titulo Cuarto "De las obligaciones especificas de los Comités de Ética", Capitulo I "Del Informe Anual de Actividades" numeral 42 de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", se presenta ante el **C. Gral. Div. DEM. Alejandro Saavedra Hernández, Director General,** con previa aprobación de los Miembros Propietarios del Comité de Ética del ISSFAM (CEPCI-ISSFAM) el **Informe Anual de Actividades 2020**.

En el Informe que se presenta a continuación, se podrá observar que el CE-ISSFAM ha trabajado con el fin de promover la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses de forma contundente.

III. Normatividad Aplicable

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, emitido por la Secretaría de Función Pública el 28 de diciembre de 2020.

- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, emitido por la Secretaría de Función Pública el 5 de febrero de 2019.

- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, emitido por la Secretaria de Gobernación, Secretaria de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres el 3 de enero de 2020.

- Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención a presuntos actos de discriminación, emitido por la Secretaria de Gobernación y la Secretaria de la Función Pública el 18 de julio de 2017.

- Bases de Integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, emitido por el Presidente del CEPCI-ISSFAM con fecha 7 de noviembre de 2019.

- Código de Conducta, emitido por el Presidente del CEPCI-ISSFAM con fecha 21 de junio de 2019.

IV. Antecedentes

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del ISSFAM, celebrada el día 14 de febrero de 2020, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020 del CE-ISSFAM, el cual consta de cinco objetivos que atienden aspectos de:

1. Capacitación y sensibilización,
2. Difusión,
3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés,
4. Operación del Comité de Ética y
5. Mejora de procesos.

El documento fue programado para fomentar la ética y la integridad pública en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

A continuación se presenta cada una de las actividades que fueron programadas y el resultado obtenido.

V. Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el PAT 2020, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo.

1. Capacitación y Sensibilización

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Las personas servidoras públicas de este Instituto recibirán capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de ISSFAM habrán recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	Se implementaron las siguientes líneas de acción: 1. Se llevaron a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y por otras personas servidoras públicas del Organismo. 2. Se realizaron las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, o prevención de la discriminación.	Los días 14 y 15 de mayo del presente ejercicio, por medio de una conferencia digital la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Ética Integridad Publica y Prevención de Conflictos de Interés, impartió al CEPCI-ISSFAM dos cursos de capacitación **"Nueva Ética Pública"**, así como, **"Conflictos de Interés en el ejercicio público"**, a fin de fortalecer de la integridad y la ética de Gobierno Federal. En el Of. No. D.A. 11111/2446/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, girado por el Presidente del CEPCI-ISSFAM, se solicitó a los miembros del CEPCI-ISSFAM realizar dos cursos virtuales: **"¡Súmate al Protocolo!"** e **"Introducción a la igualdad entre mujeres y hombres"** en el periodo del 20 al 27 de mayo del presente año, mismos que fueron impartidos por el Instituto Nacional de la Mujeres (**INMUJERES**). En el Of. No. D.A. 11111/1245/2020 de fecha 14 de febrero de 2020 el Presidente del CEPCI-ISSFAM, convocó al Comité a participar en una conferencia acerca del **"Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación"** dicha conferencia fue impartida en las instalaciones de este Instituto por personal de **CONAPRED**	100% Cumplida.

1. Capacitación y Sensibilización

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.	Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI habrán sido realizadas.	Se implementaron las siguientes líneas de acción: 1. Se realizaron las gestiones necesarias para que el Comité de Ética u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses. 2. Se elaboraron un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público. 3. Se implemento un proyecto de capacitación en materia de ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés durante el ejercicio 2020, a las personas servidoras públicas que prestan sus servicios en este Instituto.	Se convoco a los integrantes del Comité de Ética a participar en el curso en línea: **"Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público"** impartido por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento al Of. No. D.A. 11111/2621/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, girado por el Secretario Ejecutivo del CE-ISSFAM. Se elaboró el proyecto de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés para las personas servidoras publicas del Instituto, mismo que se remitió al área responsable de capacitación: Dirección Administrativa, Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Personal, a fin de evaluar la implementación en el periodo 2020-2024, quedando suspendida la implementación en el 2020 en consecuencia a la pandemia. En el tercer trimestre se impartió a X personas de mando medio platicas de la "Nueva Ética Pública" y "Conflictos de Interés en el Ejercicio Publico.	100% Cumplida.

2. Difusión

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de ISSFAM en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, serán solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses UEIPPCI dependiente de la Secretaría de la Función Pública..	Se implementaron las siguientes líneas de acción: 1. Se generaron y difundieron contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública. 2. Se generaron y difundieron contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses. 3. Se difundieron los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.	En la página de Intranet y en las pantallas internas, se publicaron las infografías y el material audio-grafico alusivo a los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública, a fin de que la totalidad del personal tenga al alcance la información correspondiente. Se difundió dirigida a la totalidad del personal de la versión amigable sobre la Nueva Ética: Código de Ética de la APF, esto en cumplimiento a la circular No. 53 de fecha 21 de julio del presente año, Se estableció que se publicara en las computadoras del personal las infografías relacionadas con los temas de entorno cultural ecológico, imparcialidad, legalidad, eficiencia y eficacia, mismas que fueron remitidas por la UEIPPCI., en cumplimiento al Of. No. DA 11111/3432/2020 de fecha 22 de julio de 2020 girado por el Presidente del CE, Se informó al personal que se deberá mantener un comportamiento solidario y no discriminatorio ante las personas que haya parecido COVID-19, o haya convivido con algún familiar que lo haya tenido, de conformidad a lo establecido en el Código de Conducta y en cumplimiento a la circular No. 46 de fecha 15 de junio de 2020, girada por el Secretario Ejecutivo del CE.	100% Cumplida.

2. Difusión

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de ISSFAM en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, serán solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.	4. Se difundió el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. 5. Se difundió cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.	Se hizo la difusión correspondiente al **"Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual"** al personal que labora en este Instituto, en cumplimiento a la Circular No. 2 de fecha 7 de enero de 2020, girada por el Presidente del CE-ISSFAM,. se invito al personal que labora en el Instituto a conocer el contenido del **"Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública"** con el objeto de continuar adoptando medidas sobre el tema en cumplimiento a la Circular No. 32 de fecha 16 de abril de 2020, girada por el Presidente CE-ISSFAM,. El Comité de Ética en coordinación con el Departamento de Comunicación Social, diseñaron y elaboraron diversas Infografías relativas los temas de conflictos de intereses, con el fin de difundir entre el personal interno y usuarios cuales son las faltas administrativas en las que puede incurrir las personas servidoras públicas de este Instituto, así como las sanciones a las que se hacen acreedoras Se reforzó la difusión del Protocolo de actuación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en caso de presuntos actos de discriminación, así mismo se difundió la existencia de las Personas Asesoras con el objeto de acompañar a las presuntas victimas en su proceso de denuncia de conformidad a lo establecido en la circular No. 73 de fecha 15 de septiembre de 2020, girado por el Presidente del CE-ISSFAM,	100% Cumplida.

2. Difusión

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de ISSFAM en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Cumplir al 100% las actividades de difusión, para que el personal del Instituto conozca el CEPCI-ISSFAM, de conformidad a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2019..	6. Se difundió la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	Se dio amplia difusión de la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, así mismo se envió por correo electrónico interno 2 banners alusivas al funcionamiento de dicha plataforma, de conformidad a lo establecido en la circular No. 56 de fecha 25 de agosto del 2020, girada por el Presidente del Comité de Ética, se realizó la difusión correspondiente al Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias. Conforme a lo establecido en la Circular No. 56 de fecha 28 de julio de 2020, girado por el Presidente del Comité de Ética Se informó a todo el personal la utilidad para el desarrollo de las actividades que se tiene encomendadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, las cuales están establecidas en los Lineamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para la Atención de Quejas y Denuncias del ISSFAM, en cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 58 de fecha 3 de agosto de 2020, girado por el Presidente del Comité Ética	100% Cumplida.

3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de ISSFAM.	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI serán atendidas dentro de los plazos establecidos..	Implementación de las siguientes acciones: 1. Se atendieron las denuncias que se presentaron ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI aprobó. 2. Se actualizó el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	Se atendieron tres denuncias presentadas ante el Comité de Ética por tres personas servidoras públicas del Instituto, de conformidad a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI aprobó. Se incorporó el formato de primer contacto en el Protocolo para la Atención de Denuncias, a fin de continuar fortaleciendo las medidas necesarias para la oportuna atención.	100% Cumplida.

Observación: En virtud de que el CE-ISSFAM durante el primer semestre **NO** (negativo) se recibieron denuncias, se implemento un campaña de difusión, la cual consto en la publicación de la circular No. 67 de fecha 2 de septiembre de 2020, girado por el Presidente del CE-ISSFAM, donde se reforzo la difusión de la normatividad del CE-ISSFAM, a fin de que el personal tenga conocimiento del desarrollo de funciones del comité en materia de denuncias.
Así mismo se instruyó al personal en la circular 64 de fecha 20 de agosto de 2020 girada por el Secretario Ejecutivo del CE-ISSFAM, a fin de que la totalidad del personal participará el curso en línea: **¡Súmate al Protocolo!** impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Nota: Durante el ejercicio 2020, se presentaron tres denuncias ante el CEPCI-ISSFAM, mismas que por no ser de su competencia fueron turnadas al O.I.C., limitándose el Comité de Ética a implementar medidas de protección a la denunciantes

*El histórico de las denuncias recibidas se encuentra en el Anexo 4.

3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Atender a las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual con perspectiva de género, libre de discriminación y garantizar su dignidad, integridad personal, no revictimización, y evitar represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual, que se presenten ante el CEPCI, serán atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Se atendió de manera inmediata la denuncia presentada por presuntos actos de hostigamiento o acoso sexual mediante el formato de primer contacto, y fue incorporada en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Comités de Ética..... SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	El caso fue turnado al O.I.C. por ser de su competencia, habiéndose tomado las medidas necesarias para garantizar la integridad de la denunciante.	100% Cumplida.

3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Que la presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, serán atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales acompañadas de las Personas Asesoras de acuerdo a los documentos normativos de el Comité.	El Comité de Ética elaboró el Formato de Primer contacto, a fin de ser utilizado por las Personas Asesoras para recibir, acompañar y orientar a la presunta víctima.	La denuncia por presunta discriminación fue atendido por personas asesoras y consejeras nombradas por Comité a fin de garantizar el cumplimiento a los Protocolos establecidos por la UEIPPCI.	100% Cumplida.

4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas de la UEIPPCI.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI relacionados con la UEIPPCI.	Se implementaron las siguientes líneas de acción: 1. Se validaron, en su caso, se actualizaron la información del directorio de integrantes del Comité de Ética en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020. 2. Se registraron en el apartado de sesiones y actas del SSECCOE la información correspondiente a cada sesión ordinaria y extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración. 3. Se respondieron las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remitió a los integrantes del Comité de Ética y se realizaron las acciones necesarias para invitar al personal de este Instituto a responder los cuestionarios electrónicos.	Durante el ejercicio 2020, se realizaron tres actualizaciones del directorio del CE en el SSECCOE, de conformidad a lo establecido en el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés emitido por la Secretaría de la Función Pública Se ha realizado el registro de las minutas de trabajo en el apartado "Sesiones y actas" del SSECCOE en tiempo y forma conforme lo establecido por la Secretaría de la Función Pública. Se enviaron las invitaciones correspondientes, a fin de que el personal que labora en el Instituto contestará los cuestionarios de percepción sobre el Cumplimiento del Código de Conducta. La UEIPPCI a través del correo electrónico remitió los resultados al sondeo electrónico donde se registraron 1,010 respuestas validas para este Instituto	100% Cumplida.

***SSECCOE**: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
***CEPCI**: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
***UEIPPCI**: Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas de la UEIPPCI.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI relacionados con la UEIPPCI.	4. Se incorporó al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	Se ha cumplido en tiempo y forma con todas las actividades programadas y no programadas por la UEIPPCI, registrando la evidencia en el apartado correspondiente del SSECCOE.	100% Cumplida.

Nota: En la Circular No. 50 de fecha 15 de julio de 2020, girada por el Presidente del CE-ISSFAM, se comunico al personal que labora en este Instituto los resultados de la **Evaluación Integral 2019**, la cual fue reflejada en una puntuación de **100 puntos** catalogándonos en el grupo de calificación de **Excelencia**.

4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Objetivo	Meta	Descripción	Resultados	Autoevaluación
Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta	Al termino del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta será mayor o igual a 50% del total.	Se implementaron las siguientes líneas de acción: 1. Se implementó una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, protesten el cumplimiento del Código de Conducta del organismo. 2. Se implementó una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriba la carta compromiso.	Con fecha 9 de octubre de 2020, el Director General de este Instituto, tomó protesta de al personal titular de las Direcciones de Área, a fin de dar cumplimiento en el desempeño de sus funciones de conformidad al Código de Conducta. Se solicito a las personas titulares de las Direcciones de Área realizar la toma de protesta de las personas a su cargo del cumplimiento al Código de Conducta, en cumplimiento al Of. No. DA. 11111/4789/2020, de fecha 8 de octubre de 2020, Se comunico el contenido de la carta invitación, así mismo se solicitó a las personas que labora en el Instituto la ratificación de la Carta Compromiso, a fin de asumir su cumplimiento cabal al contenido durante su empleo, cargo o comisión. Teniendo como resultado la firma de las cartas compromiso de la totalidad del personal, en cumplimiento a la Circular 62 de fecha 5 de agosto de 2020.	100% Cumplida.

5. Mejora de Procesos.

Objetivo	Meta	Descripción	Avance de los Resultados	Autoevaluación
Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	Implementación de la siguiente acción: Se nombró un Subcomité par que en coordinación con las Direcciones Sustantivas de este Instituto, identificaran riesgos de integridad en sus procesos	Con fecha 28 de agosto del 2020, el Subcomité de Mejora de Procesos, presentó ante el Comité de Ética los Riesgos de Integridad, de los procesos sustantivos del Organismo. Así mismo las medidas que están en ejecución a fin de administralos.	100% Cumplida.

VI. El número de personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con reglas de integridad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, u otros temas.

Mediante diversas directivas el Presidente del CE-ISSFAM instruyó al personal Directivo la difusión y capacitación para el personal que presta sus servicios en este Instituto, sobre temas relacionados a los valores y reglas de integridad para el ejercicio de la función pública presentes en el Código de Conducta, los cuales fueron promovidos mediante infografías por la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés.

Los cursos y talleres fueron impartidos mediante pláticas de academia, a fin de fortalecer el cumplimiento de las reglas de integridad y colocadas en la página de Intranet, a continuación se presentan los informes:

*Evidencias Anexo 1.

Número de personas servidoras públicas del ISSFAM que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, durante el año 2020

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas[a/] que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética [b/]	
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	7	7
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	10	15	0	0	25
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	886	0	886
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	36	36	0	0	72
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	113	113
Diciembre	0	25	0	48	73
Total	**46**	**76**	**886**	**168**	**1,176**

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de ISSFAM

Integrantes del Comité de Ética en el ISSFAM según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	
Almirante, Ernesto Schreiner Hernández	*Presidente(a) Propietario(a)*	1	1	1	1	4
Gral. Div. I.I. Ret., Salvador Emiliano Aguirre Cervantes	*Secretario(a) Ejecutivo(a) Propietario(a)*	1	1	1	1	4
L.R.I. Yazmín Adriana Hernández Rodríguez	*Secretario(a) Ejecutivo(a) Suplente*	1	1	1	1	4
Vicealm. C.G. DEM. Ret. Camerino Estrada Cruz	*Integrante Electo(a)*	1	1	1	1	4
Gral. Brig. Ing. Trans. Mil. Ret. y Mtro. Fernando Vargas Ramírez	*Integrante Electo(a)*	1	1	1	1	4
M.F.P. Raúl Ochoa Pliego	*Integrante Electo(a)*	1	1	1	1	4
Lic. Maira Hernandez Leonardo	*Integrante Electo(a)*	1	1	1	1	4
M.A.P. Gonzalo Casarín Gómez	*Integrante Electo(a)*	1	1	1	1	4
M.A.P. Esther Guadalupe Antunez Martínez	*Integrante Electo(a)*	1	1	1	1	4
Lic. Antonio Martínez Gaspar	*Integrante Electo(a)*	1	1	1	1	4

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	
M.A.P. Ana Guadalupe Corral Espinosa Monsivais	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Lic. Dolores Bazaldua Trejo	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Lic. Elizabeth Marcela Soledad Izquierdo	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Lic. Marylin Margarita García Garduño	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Lic. Jorge Alberto González Navarrete	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Lic. Rosa Yazmín Lopez Orozco	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Lic. Diana Pastrana Martínez	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Ing. Arq. Elizabeth Palomo Morales	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Lic. Justa Solís Sánchez	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Lic. Erika Paola Ramírez Rodríguez	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
C. Ana Alicia Bolaños Bautista	*Integrante Electo(a)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*4*
Total		**21**	**21**	**21**	**21**	**84**

VII. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en ISSFAM por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]	[T] = A + B + C		[S]
Respeto	2	0	0	2	2	0
Comportamiento Digno	1	0	1	2	1	1
Total	**3**	**0**	**1**	**4**	**3**	**1**

Fuente: Comité de Ética de ISSFAM

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]	[T] = C + D + E	[S]
Comportamiento Digno	1	1	2	4	1
Total	**1**	**1**	**2**	**4**	**1**

Fuente: Comité de Ética de ISSFAM

* Referencia Anexo 3

VIII. Informe de las conductas que el Comité de Ética detecto como riesgos éticos en los principales procesos sustantivos del organismo.

Los procesos seleccionados son los siguientes:

1. Trámite para el Otorgamiento de Seguros.
2. Trámite para el Otorgamiento de Becas.
3. Trámite para la Vigencia de Derechos.
4. Administración y Operación de Unidades Habitacionales Militares y Navales propiedad del Instituto.
5. Otorgamiento, Control, Seguimiento y Liberación de Créditos Hipotecarios.

De cada proceso se identificaron 2 (dos) riesgos de integridad, de conformidad a la Metodología de Administración de Riesgos detectando los factores de riesgo, probabilidad de ocurrencia, grado de impacto, cuadrante en el que se coloca el riesgo, su estrategia de administración y las causas que pueden originar la materialización del riesgo.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Procesos:

Trámite para el Otorgamiento de Seguros

Trámite para el Otorgamiento de Becas

Riesgos

1. **Prestaciones Económicas otorgadas fuera del marco legal que lo regula.**
2. **Intereses personales del servidor público por encima de la labor institucional.**

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Inventario de Riesgos					
No.	Descripción de los Factores de Riesgo	PO probabilidad de ocurrencia	GI grado de impacto	Clase de Riesgo	C cuadrante
1	Sistemas de información susceptiles de manipulación o adulteración.	probable	grave	Seguimiento	IV
2	Cobro por realización del trámite	probable	grave	Seguimiento	IV

Criterios para la Evaluación del Riesgo	
Estrategia (aceptación, prevención, eliminación o transferencia)	Causas
prevención	No tener aplicativos o elementos físicos que impidan el acceso no autorizado a los sistemas de información.
prevención	Falta de un sistema unificado que permita dar seguimiento a los tramites desde la captura de la solicitud por parte del usuario hasta el pago.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y DE SALUD

Proceso:

Trámite para la Vigencia de Derechos

Riesgo

1. **Intereses personales del servidor público por encima de la labor institucional.**
2. **Decisiones ajustadas a intereses particulares.**

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Inventario de Riesgos					
No.	Descripción de los Factores de Riesgo	PO probabilidad de ocurrencia	GI grado de impacto	Clase de Riesgo	C cuadrante
1	Cobro por realización del trámite.	probable	grave	Seguimiento	IV
2	Que los Servidores públicos que intervienen en el proceso proporcionen indebidamente información de datos personales	remota	moderado	Seguimiento	IV

Criterios para la Evaluación del Riesgo	
Estrategia (aceptación, prevención, eliminación o transferencia)	Causas
prevención	Falta de control de los responsables de los procesos sobre las operaciones
prevención	Falta de supervisión de las actividades designadas

DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Proceso:

Administración y Operación de Unidades Habitacionales y Navales propiedad del Instituto

Riesgo

1. Intereses personales del servidor público por encima de la labor institucional.

2. Malversación de los recursos disponibles para el mantenimiento menor de las Unidades Habitacionales.

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS						Criterios para la Evaluación del Riesgo	
Inventario de Riesgos							
No.	Descripción de los Factores de Riesgo	PO probabilidad de ocurrencia	GI grado de impacto	Clase de Riesgo	C cuadrante	Estrategia (aceptación, prevención, eliminación o transferencia)	Causas
1	Manejo inadecuado de recursos por parte de los Administradores por concepto de cuotas de ocupación	probable	grave	Seguimiento	IV	prevención	Que los administradores operen el dinero en efectivo por concepto de las cuotas de ocupación
2	Concentración de la toma de decisiones en los Administradores de las Unidades Habitacionales	probable	moderado	Seguimiento	IV	prevención	Que los administradores realicen todas las funciones sustantivas para la operación de las Unidades Habitacionales.

DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Proceso:

Otorgamiento, Control, Seguimientos y Liberación de Créditos Hipotecarios.

Riesgos

1. **Prestaciones Económicas otorgadas fuera del marco legal que lo regula.**
2. **Intereses personales del servidor público por encima de la labor institucional.**

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Inventario de Riesgos					
No.	Descripción de los Factores de Riesgo	PO probabilidad de ocurrencia	GI grado de impacto	Clase de Riesgo	C cuadrante
1	Sistemas de información susceptiles de manipulación o adulteración.	probable	grave	Seguimiento	IV
2	Cobro por realización del trámite	probable	grave	Seguimiento	IV

Criterios para la Evaluación del Riesgo	
Estrategia (aceptación, prevención, eliminación, transferencia)	Causas
prevención	No tener aplicativos o elementos físicos que impidan el acceso no autorizado a los sistemas de información.
prevención	Falta de un sistema unificado que permita dar seguimiento a los tramites desde la captura de la solicitud por parte del usuario hasta el pago.

Análisis de los riesgos de los procesos.

Al analizar los riesgos de los procesos de este Instituto, se detectó que el comportamiento ético de las personas servidoras públicas es esencial para que no se corrompa el proceso, por tal motivo este Instituto ha realizado acciones preventivas para incidir en las conductas del personal, enfocadas principalmente en el ejemplo dado a los subordinados por sus superiores y a la capacitación de valores, reglas de integridad y prevención de conflictos de interés, así como su difusión, aunado a lo anterior, los procesos cuentan con controles para evitar actividades manuales. Utilizando la tecnología, en la aplicación de los procesos.

Acciones.

Dentro los alcances a desarrollar en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se tiene considerada la promoción y el fortalecimiento de la cultura de ética e integridad, a través de acciones de capacitación y difusión permanentes, programadas a todo el personal.

En cuanto al comportamiento integro de las personas servidoras públicas que prestan sus servicios en este Instituto, se tienen plasmadas en el Código de Conducta las siguientes acciones:

- Evitar el abuso de poder, en especial los privilegios informativos, reguladores y competenciales en el marco de la legalidad de los trámites.
- No influir en la agilización o resolución de trámites o procedimientos administrativos sin causa justificada y, en ningún caso, cuando ello signifique un privilegio en beneficio de los titulares de esos cargos o su entorno familiar y social o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros, e impidan el tráfico de influencias.
- Rechazar cualquier regalo, favor o servicio, personal o familiar, en condiciones ventajosas que, más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, puedan condicionar el desempeño de sus funciones.

Acciones.

- Ejercer sus competencias de acuerdo a los principios de buena fe y dedicación al servicio público, absteniéndose no sólo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualquiera que comprometa la neutralidad en las actividades que tuvieran encomendas.

- Abstenerse de toda actividad privada que pueda constituir un conflicto de intereses con su cargo público, entendiéndose que existe conflicto cuando los altos cargos intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que real o aparentemente, de acuerdo a criterios razonables, confluyan a la vez, o puedan confluir en el futuro, intereses de su puesto público e intereses privados propios, de familiares directos, o intereses compartidos con terceras personas.

Es importante señalar que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, busca contribuir en la prevención de los posibles conflictos de interés, para lo cual se promueve acciones de capacitación en esta materia y se buscará continuar con la asesoría y orientación.

IX. Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento de los Principios y Valores del Código de Ética 2020.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses notificó al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, el calculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2020, derivado de las respuesta emitidas por el personal del servicio público del ISSFAM, a la encuesta electrónica dispuesta en la plataforma por la citada Unidad entre el 07 de octubre y el 04 de diciembre de 2020 con los siguientes resultados:

- ✓ Se considero como respuestas validas un total de 1,010.
- ✓ Participación del personal de todos los Mandos.
- ✓ Se instruyó al personal que presta sus servicios en el ISSFAM.
- ✓ El promedio de Indicadores de Percepción para el ISSFAM fue de **8.43**

Respuestas validas:
1010 elementos

Porcentaje de participación:
98.05%

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento de los Principios del Código de Ética.

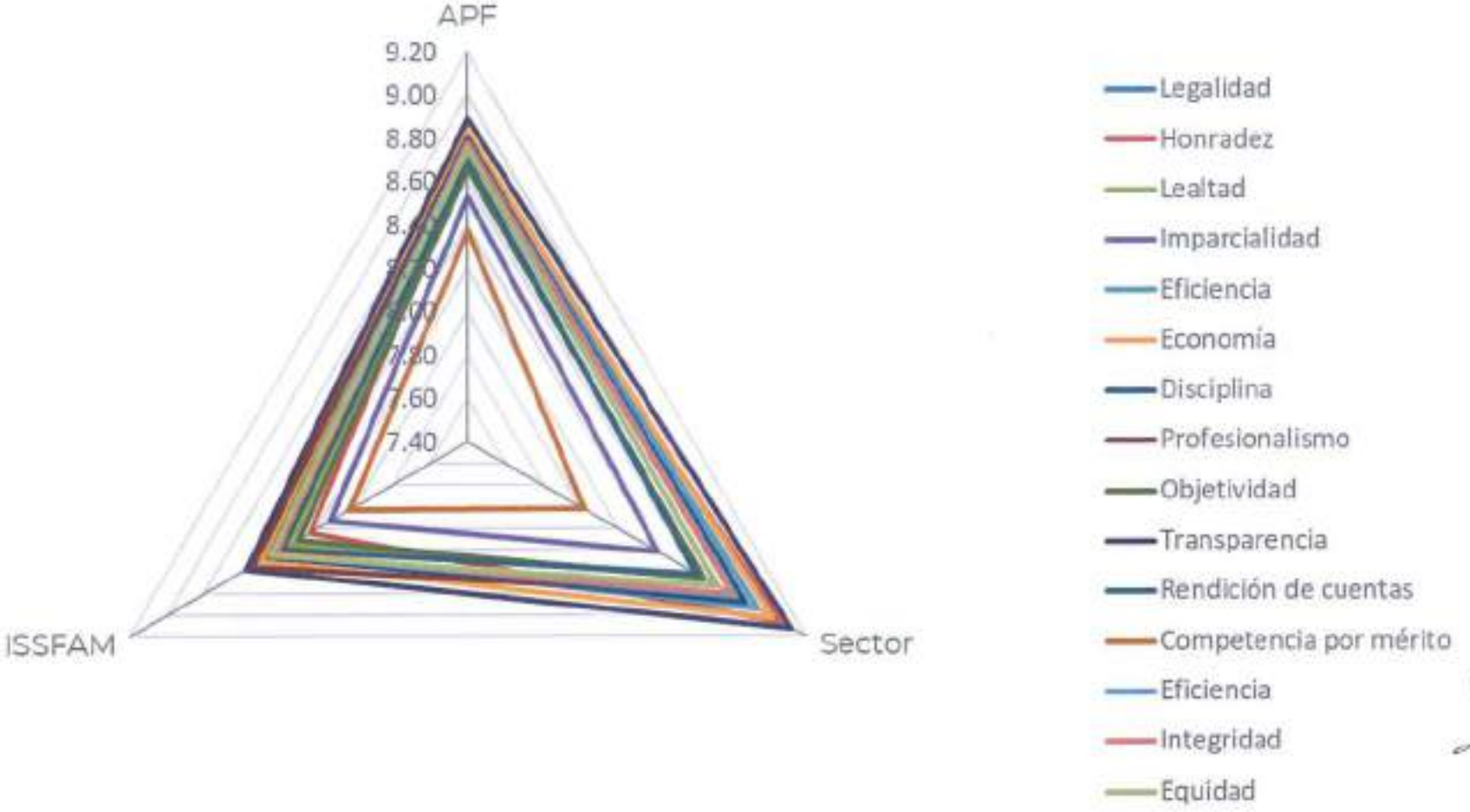

Resultados de la percepción de valores del Código de Ética

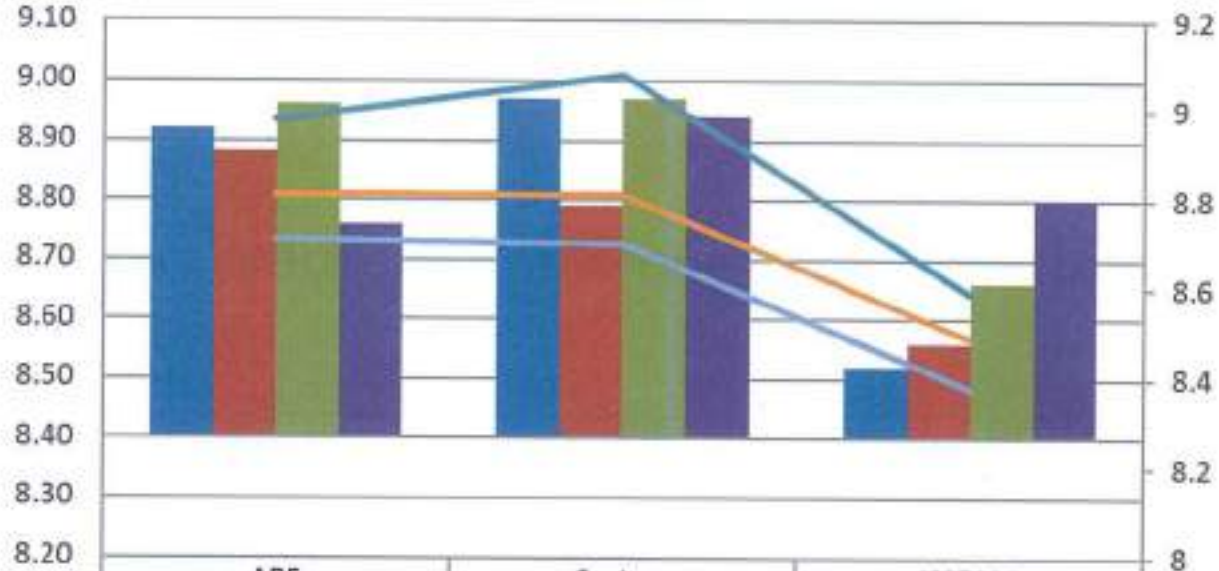

	APF	Sector	ISSFAM
Igualdad y No Discriminación	8.92	8.97	8.52
Respeto	8.88	8.79	8.56
Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.97	8.66
Entorno Cultural y Ecológico	8.76	8.94	8.8
Equidad de género	8.98	9.08	8.59
Cooperación	8.81	8.81	8.49
Liderazgo	8.71	8.7	8.38

X. Informe del número de peticiones ciudadanas recibidas

El Comité de Ética de este Instituto en el ejercicio 2020, NO (negativo) recibió ninguna petición ciudadana.

XI. Informe sobre buenas practicas implementadas para fomentar la integridad

El Comité de Ética de este Instituto en el ejercicio 2020, contribuyó en la dedicación y esfuerzo por trabajar en favor de la Nueva Ética Pública, impulsando las acciones establecidas en la Ley de Austeridad Republicana, logrando un transformación desde los valores del servicio público, actuando de forma coherente e integra con la finalidad de cerrar puertas a toda forma de conducta contraria al Código Ética.

Así mismo el personal de este instituto participó en el fomento de un ambiente de respeto y cordialidad entre las personas que prestan sus servicios en la Administración Pública Federal y la ciudanía.

XII. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

El Presidente del Comité de Ética solicitó a los Directores de Área hacer extensivo la definición de hostigamiento y acoso sexual, mediante platicas informativas, a fin de prevenir y atender casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Instituto.

A petición de la Presidencia del Comité de Ética, se requirió a los Directores de Área de este Instituto se tomaran medidas a fin de que el personal a su cargo sea capaz y competente para la definición de conceptos como Discriminación, Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral, así mismo dicho personal tuviera la facultad de identificar los actos que lo materializan.

XIII. Conclusiones

El esfuerzo conjunto del CE-ISSFAM, las personas servidoras públicas del ISSFAM, y la Alta Dirección del ISSFAM, arrojo un avance superior al proyectado respecto a los compromisos adquiridos en el Programa Anual de Trabajo (PAT 2020).

Se dio cabal cumplimiento y seguimiento puntual, en cuanto a los plazos proyectados, cronogramas e inclusión de un mayor número de las personas servidoras públicas a quienes se les presentaron las normativas, procesos, herramientas y mecanismos de capacitación y difusión en la materia, basado en los principios del servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño.

El personal que integra el ISSFAM, al adoptar el Código de Ética y el Código de Conducta, integra en su vida una perspectiva moral compatible con su función pública, que incide también con su actuar ante el resto de la sociedad promoviendo la práctica de los valores éticos.

GLOSARIO.

CE-ISSFAM: Comité de Ética del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Es un órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del ISSFAM, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Clima laboral: Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo concreto que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la institución.

Código de Conducta: Instrumento emitido por la o el Titular del ISSFAM, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

Código de Ética: Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002.

Conducta: Manera con que las mujeres y varones se comportan en su vida y acciones.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier

manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia; **(Artículo 1°, Fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).**

Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

Igualdad real de oportunidades: Es el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, para el disfrute de sus derechos; **(Artículo 1°, Fracción VI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).**

Lineamientos: Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

I.S.S.F.A.M.: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en el ISSFAM.

Valores: Características que distinguen la actuación de los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones.

FIRMAS DE APROBACIÓN

ELABORÓ
Secretario Ejecutivo

Gral. Div. Ing. Ind. Ret.,
Salvador Emiliano Aguirre Cervantes

APROBÓ
Presidente del Comité de Ética

Almirante,
Ernesto Schreiner Hernández

Miembros Propietarios Titulares

Vicealmirante C.G. DEM. Ret.,
Camerino Estrada Cruz

Gral. Brig. I.T.M. Ret. y Mtro.
Fernando Vargas Ramírez

M.F.P., Raúl Ochoa Pliego

Continúan firmas en la página siguiente...

...Continúan Firmas

M.A.P., Gonzalo Casarin Gómez

Lic., Antonio Martínez Gaspar

Lic., Dolores Bazaldua Trejo

Lic. Marylin Margarita García Garduño,

Lic., Rosa Yazmin López Orozco

Ing. Arq., Elizabeth Palomo Morales

Lic., Erika Paola Ramírez Rodríguez

Anexos

1. Capacitación y sensibilización

2. Difusión

3. Atención a denuncias

4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

1. Capacitación y sensibilización

Se impartió el Curso de Inducción al personal de nuevo ingreso de este Instituto, donde se les dio a conocer la misión, visión y valores del Instituto, así como la existencia del Código de Conducta y la información del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así mismo se les presenta la carta de invitación y la carta compromiso: Se impartieron 7 cursos de Inducción, a un total de 127 personas, durante el 2020.

A continuación se presenta un Informe, donde se presenta el número de personas que recibieron capacitación y sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados.

Informe de las personas del CEPCI-ISSFAM

“Capacitación y sensibilización 2020”

Siglas	Dependencia	Nombre	Cargo	Carácter	Sexo	Nueva Etica e Integridad en el servicio público	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI	Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio...	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI	Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI	¡Súmate al Protocolo!	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Aguirre Cervantes Salvador Emiliano	Secretario	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Antunez Martinez Ester Guadalupe	Integrante electo	Suplente	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Antunez Uriostegui Vicente Antonio	Asesor (Discriminación)	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Bautista Bolaños Cacho Ana Alicia	Integrante electo	Suplente	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Bazaldua Trejo Dolores	Integrante electo	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Casarin Gomez Gonzalo	Integrante electo	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Castro Rodriguez Luis Armando	Asesor (Discriminación)	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Corral Espinosa Monsiváis Ana Guadalupe	Integrante electo	Suplente	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Cue Moreno Maria Teresa	Consejero (AyHS)	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Estrada Cruz Camerino	Integrante electo	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Garcia Garduño Marylin Margarita	Integrante electo	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Gijon y Berrios Alberto	OIC	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Gómez Gómez Luis Fernando	Asesor (Discriminación)	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Siglas	Dependencia	Nombre	Cargo	Carácter	Sexo	Nueva Ética e integridad en el servicio público	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI	Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio...	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI	¡Súmate al Protocolo!	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Gijón y Barrios Alberto	OIC	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Gómez Gómez Luis Fernando	Asesor (Discriminación)	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Gonzalez Navarrete Jorge Alberto	Integrante electo	Suplente	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Hernández Rodríguez Yazmín Adriana	Integrante electo	Suplente	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Hernández Tezanhuey María del Rosario	Consejero (AyHS)	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	López Orozco Rosa Yazmín	Integrante electo	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Lozada Luna Eunice	Consejero (AyHS)	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Martínez Gaspar Antonio	Integrante electo	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Martínez Betaina Salvador	Consejero (AyHS)	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Ochoa Priego Raúl	Integrante electo	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Palomo Hernández Elizabeth	Integrante electo	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Parga Nazar Andres	Asesor (Discriminación)	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Pastrana Martínez Diana	Integrante electo	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Ramírez Rodríguez Erika Paola	Integrante electo	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Rodríguez Llanas Roxana Raquel	Asesor (Discriminación)	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Siglas	Dependencia	Nombre	Cargo	Carácter	Sexo	Nueva Ética e integridad en el servicio público	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI	Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio...	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI	¡Súmate al Protocolo!	Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Pastrana Martínez Diana	Integrante electo	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Ramírez Rodríguez Erika Paola	Integrante electo	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Rodríguez Ubaldo Roxana Raquel	Asesor (Discriminación)	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Schreiner Hernández Ernesto	Presidente	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Soledad Izquierdo Elizabeth Marcela	Integrante electo	Suplente	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Solís Sánchez Justa	Integrante electo	Suplente	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Torres Candelaria Yuridia	Asesor (Discriminación)	Propietario	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Vargas Ramírez Fernando	Integrante electo	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Yañez Carmona Héctor Manuel	Asesor (Discriminación)	Propietario	Hombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Hernández Leonardo Maira	Integrante electo	Suplente	Mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Evidencias (Fotografías y listas de asistencias).

Evidencias (Fotografías).

Evidencias (Fotografías y listas de asistencias).

"Nueva Ética Pública"

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CARGO Y NOMBRE	FIRMA
Subdirector de Recursos Materiales Gral. Brig. (I. Ret. Jesús Cepeda Paredes	
Subdirector de Servicios Generales Lic. José Alberto Herrera Gutiérrez	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CARGO Y NOMBRE	FIRMA
Titular del Área de Responsabilidades Gral. Brgda. DEM. y Lic. Lorenzo Salas Medina	
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública LAE. Y M.I.P. Rubén Sergio Ríos Flores	

Lomas de Sotelo, CDMX a 8 de septiembre 2020.

"Nueva Ética Pública"

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CARGO Y NOMBRE	FIRMA
Subdirector de Talón de Retiros y Pensiones Cor. Drfta Rec. Martha Patricia López Escuera	
Subdirector de Control de Pago Cor. Intdte. Ret. Francisco Bahena Zúñiga	

"Conflictos de Intereses en la Administración Pública Federal"

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CARGO Y NOMBRE	FIRMA
Subdirector de Recursos Materiales Gral. Brig. (I. Ret. Jesús Cepeda Paredes	
Subdirector de Servicios Generales Lic. José Alberto Herrera Gutiérrez	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CARGO Y NOMBRE	FIRMA
Titular del Área de Responsabilidades Gral. Brgda. DEM. y Lic. Lorenzo Salas Medina	
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública LAE. Y M.I.P. Rubén Sergio Ríos Flores	
Titular del Área de Auditoría Interna C.P. Gisela Flores Cervantes	

Lomas de Sotelo, CDMX a 10 de septiembre 2020.

"Conflictos de Intereses en la Administración Pública Federal"

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CARGO Y NOMBRE	FIRMA
Subdirector de Recursos Materiales Gral. Brig. (I. Ret. Jesús Cepeda Paredes	
Subdirector de Servicios Generales Lic. José Alberto Herrera Gutiérrez	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CARGO Y NOMBRE	FIRMA
Titular del Área de Responsabilidades Gral. Brgda. DEM. y Lic. Lorenzo Salas Medina	
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública LAE. Y M.I.P. Rubén Sergio Ríos Flores	
Titular del Área de Auditoría Interna C.P. Gisela Flores Cervantes	

Evidencias (Fotografías).

Evidencias (Ej. Constancias y Diplomas).

La Secretaría de la Función Pública
CONSTANCIA
ERNESTO SCHREINER HERNANDEZ
Por haber concluido el curso
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público
FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública
CONSTANCIA
LUIS FERNANDO GOMEZ GOMEZ
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público
FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública
CONSTANCIA
JUSTA SOLIS SANCHEZ
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público
FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública
CONSTANCIA
ANTONIO MARTINEZ GASPAR
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público
FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública
CONSTANCIA
JORGE ALBERTO GONZALEZ NAVARRETE
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público
FUNCIÓN PÚBLICA

Evidencias (Ej. Constancias y Diplomas).

FUNCIÓN PÚBLICA

Hacen constar que

CAMERINO ESTRADA CRUZ

Aprobó el curso en:

Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público

Con duración de 40 horas, obteniendo una calificación de 100.00

Irma Erendira Sandoval Ballesteros

Lorenzo Jiménez de Luis

FUNCIÓN PÚBLICA

Hacen constar que

GONZALO CASARIN GOMEZ

Aprobó el curso en:

Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público

Con duración de 40 horas, obteniendo una calificación de 94.00

Irma Erendira Sandoval Ballesteros

Lorenzo Jiménez de Luis

FUNCIÓN PÚBLICA

Hacen constar que

ROXANA RAQUEL RODRIGUEZ LLANAS

Aprobó el curso en:

Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público

Con duración de 40 horas, obteniendo una calificación de 98.50

Irma Erendira Sandoval Ballesteros

Lorenzo Jiménez de Luis

FUNCIÓN PÚBLICA

Hacen constar que

YAZMIN ADRIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Aprobó el curso en:

Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público

Con duración de 40 horas, obteniendo una calificación de 100.00

Irma Erendira Sandoval Ballesteros

Lorenzo Jiménez de Luis

FUNCIÓN PÚBLICA

Hacen constar que

ANA ALICIA BAUTISTA BOLAÑOS CACHO

Aprobó el curso en:

Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público

Con duración de 40 horas, obteniendo una calificación de 100.00

Irma Erendira Sandoval Ballesteros

Lorenzo Jiménez de Luis

Evidencias (Ej. Constancias y Diplomas).

INMUJERES

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

ELIZABETH PALOMO MORALES

Por realizar el curso en línea

¡SÚMATE AL PROTOCOLO!

24 de agosto de 2020

Con una duración de 3 horas

Calificación: 80.00

Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann

Presidenta

Instituto Nacional de las Mujeres

INMUJERES

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

ERIKA PAOLA RAMIREZ RODRIGUEZ

Por realizar el curso en línea

¡SÚMATE AL PROTOCOLO!

21 de mayo de 2020

Con una duración de 3 horas

Calificación: 100.00

Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann

Presidenta

Instituto Nacional de las Mujeres

INMUJERES

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES

Por realizar el curso en línea

¡SÚMATE AL PROTOCOLO!

5 de agosto de 2020

Con una duración de 3 horas

Calificación: 100.00

Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann

Presidenta

Instituto Nacional de las Mujeres

INMUJERES

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

VICENTE ANTONIO ANTUNEZ URIOSTEGUI

Por realizar el curso en línea

¡SÚMATE AL PROTOCOLO!

21 de agosto de 2020

Con una duración de 3 horas

Calificación: 100.00

Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann

Presidenta

Instituto Nacional de las Mujeres

Evidencias (Ej. Constancias y Diplomas).

INMUJERES

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

ESTHER GUADALUPE ANTUNEZ MARTINEZ

Por realizar el curso en línea

Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres

28 de mayo de 2020

Con una duración de 4 horas

Calificación: 9.50

Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann

Presidenta

INMUJERES

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

FERNANDO VARGAS RAMIREZ

Por realizar el curso en línea

Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres

31 de agosto de 2020

Con una duración de 4 horas

Calificación: 10.00

Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann

Presidenta

INMUJERES

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

LUCIA ALFONSO TELLEZ

Por realizar el curso en línea

Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres

25 de mayo de 2020

Con una duración de 4 horas

Calificación: 10.00

Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann

Presidenta

INMUJERES

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

MAIRA HERNANDEZ LEONARDO

Por realizar el curso en línea

Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres

28 de mayo de 2020

Con una duración de 4 horas

Calificación: 10.00

Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann

Presidenta

Evidencia de Difusión (Directivas).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Capacitación

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dir. Tec. Infn., Plan y Com. Soc.
Subdir. Tec. Infn. y Com.
Of. No. DTIPCOS 1122/0595/2020

Asunto: Se remite programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

Lomas de Sotelo, Cd. de Méx., a 2 de sep. de 2020.

C. Gral. Div. Ing. Ind. Ret.
Director Administrativo
Secretario Ejecutivo del CEPCI
P R E S E N T E

Con relación al Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, en el cual la actividad 1 . 2 . 2 „ consiste en ***"Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024 y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público"***; en tal sentido y con base en el análisis desarrollado por este comité, adjunto al presente **6 fojas** que contienen el "Proyecto de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses".

Atentamente.
Sufragio efectivo, No reelección.
El Almirante Subdirector General y Presidente del CEPCI-ISSFAM.

Ernesto Schreiner Hernández
(S-9345430)

ISSFAM RECIBIDO

"ISSFAM, POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA MILITAR"

AV. INDUSTRIA MILITAR 1053 LOMAS DE SOTELO ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO 11200 CIUDAD DE MÉXICO.

2. Difusión

Se aperturó un apartado de “LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA” en la página de Intranet, asimismo se han diseñado y publicado algunas infografías respecto a la información del CEPCI-ISSFAM, las cuales se han colocado en las pantallas internas y fondos de pantalla con la finalidad de que el personal pueda consultarlo.

https://www.gob.mx/issfam/acciones-y-programas/acciones-y-programas-integridad
NEAMIENTOS DE INTEGRIDAD
GOBIERNO DE MÉXICO
Trámites
Gobierno
Blog
Acciones y programas
Documentos
Contacto
› Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas › Acciones y Programas
Lineamientos de Integridad y Ética CEPCI-ISSFAM
Aa+
Aa-
Código de Conducta ISSFAM, tiene como propósito primordial sensibilizar al personal que labora en el ISSFAM en el ejercicio de sus funciones, como servidores públicos.
Para que se desenvuelvan en un ámbito de honestidad, cordialidad, moralidad, de actos no corruptos, igualdad y no descriminación en beneficio de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus familias.
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
Lineamientos de Integridad y Ética CEPCI - ISSFAM
Autor
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
Fecha de publicación
25 de febrero de 2019
Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

Evidencia de Difusión (Fotografías).

Evidencia de Difusión (Fotografías).

Faltas Administrativas Graves de los Servidores Públicos

1 Desvío de recursos públicos
Se define como aquel servidor público que solicite, realice o autorice actos para la asignación de recursos o desvíó de los mismos los cuales pueden ser de carácter material, humano o financiero sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

2 Utilización indebida de información
Todo servidor público que adquiera para sí o para otra persona, bienes inmuebles, y valores que pudieran incrementar su valor, o en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio para sí u otras personas, **o bien causar perjuicio a algún servidor público.**

3 Abuso de funciones
Hace alusión a todo servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que posee, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, con el fin de generar beneficios para sí o para las personas[parientes consanguíneos, cónyuge, parientes civiles, o terceros con los que tenga relaciones profesionales o laborales, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes mencionadas formen parte] o bien causar perjuicio a cualquier servidor público.

4 Actuación bajo conflicto de interés
Todo servidor público que intervenga por motivo de su empleo o cargo, en la atención, tramitación o resolución de conflictos de interés.

5 Contratación indebida
Cuando el servidor público autorice cualquier tipo de contratación, selección, nombramiento, o designación de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de la autoridad competente para ocupar el empleo, cargo o comisión.

6 Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflictos de interés
Es una falta relacionada a todo acto en el cual el servidor público falte a la veracidad en la presentación de declaración de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin el ocultamiento o incremento del disfrute de sus bienes o servicios que no sean justificables.

7 Tráfico de influencias
Se define como la falta en la que el servidor público utiliza la posición de su empleo cargo o comisión para inducir a otro servidor público a que efectué retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier provecho beneficio o ventaja para sí mismo u otra persona.

8 Encubrimiento
Guarda relación con todo aquel servidor público que durante el ejercicio de sus funciones llegase a advertir actos u omisiones que pudiesen constituir faltas administrativas, y este realice de manera deliberada conductas para su ocultamiento.

9 Desacato
Ocurre cuando al tratarse requerimientos o bien resoluciones de autoridades fiscalizadoras, en materia de derechos humanos o cualquier otra competente el servidor público brinde información falsa, así como la omisión de respuesta alguna, o bien el retraso deliberado e injustificado de la entrega de información solicitada.

10 Obstrucción de la justicia
Toda acción de servidores públicos responsables de investigación, substanciación, y resolución de faltas administrativas que simule conductas no graves durante la investigación desacatos u omisiones calificados como graves por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o bien que los servidores públicos responsables no inicien el procedimiento correspondiente ante las autoridades competentes durante un plazo de 30 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de una falta grave, faltas de particulares, o actos de corrupción.

11 Cohecho
El servidor público que acepte exija, obtenga o pretenda obtener, por sí o a nombre de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier tipo de beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público. Entre los cuales se pueden incluir la obtención de dinero, bienes materiales, donaciones o servicios.

12 Peculado
Acción en la que el servidor público autorice solicite o realice actos para el uso o aprobación para sí u otras personas, de recursos sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Evidencia de Difusión (Fotografías).

Faltas Administrativas No Graves

Artículo 49

Ley General de las Faltas Administrativas

Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas obseNando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a particulares con los que llegase a tratar, en los términos establecidos por el Código de Ética de esta misma Ley incluidos en el artículo 16.

Denunciar los actos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que pueden constituir faltas administrativas, en términos del artículo 93 de la Ley General de Faltas Administrativas.

Atender las instrucciones de sus superiores, toda vez que estas sean acorde a las disposiciones relacionadas con el servicio público.

En caso de recibir una instrucción contraria a estas disposiciones esta deberá ser denunciada en términos del artículo 93 de la presente ley.

Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, establecidas por la ley.

Supervisar que los servidores públicos sujetos a cualquier dirección cumplan con las disposiciones establecidas por el artículo 49 de la Ley General de Faltas Administrativas.

Art.49 Secc XI

Cerciorarse, antes de la celebración de un contrato de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra publica o servicios relacionados con esta, que el articular manifieste bajo protesta decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio publico o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés.

Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Organo Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

Art.49 Secc X

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier actojurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración, o accionistas que ejerzan control no incurran en conflictos de interés.

Para efectos de esta ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, bien, separadamente, directa o indirectamente mantengan la titularidad de los derechos que les permita ejercer el voto respecto de más del 50% del capital, tengan el poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su administración, o por cualquier otro medio tengan facilidad de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Evidencia de Difusión (Directivas).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita madre de la patria"

Subdirección General
Dirección Administrativa
Subdir. de Rec. Hum.
Departamento de Personal

Asunto: Circular No. 002

Lomas de Sotelo, Cd Méx., a 7 de enero de 2020.

Gral. Div. LI. Ret.
Director Administrativo.
Edificio.

Agradeceré a usted, ordenar a quién corresponda, a efecto de que se haga del conocimiento del personal adscrito a esa Dirección a su digno cargo, que el día 3 de enero 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **"PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual"** el cual se anexa para su consulta, el cual expresa el absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y dignidad de las personas.

Cabe señalar, que las personas consejeras, cuya función es proporcionar atención de primer contacto a las presuntas víctimas, así como la orientación correspondiente, relacionada con el citado Protocolo, son las personas siguientes:

- Lic. Eunice Lozada Luna
- C. Lucía Alfonso Tellez
- Lic. Lucía Irene Villalpando Alipi
- Lic. María Teresa Cue Moreno
- Lic. Salvador Martínez Retama

Finalmente se deberá remitir a la Dirección Administrativa, a más tardar en los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente circular, la hoja anexa debidamente requisitada, a fin de que se cuente con la evidencia documental de la respectiva difusión.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.
Almirante, Subdir. Gral.
Presidente CEPCI-ISSFAM.

Ernesto Schreiner Hernández
(5-9345430)

I.S.S.F.A.M.
8 ENE 2020
RECIBIDO

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M. Director General. - Edificio.

A la vuelta...

AV. INDUSTRIA MILITAR 1053, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, 11200 CIUDAD DE MÉXICO

Evidencia de Difusión (Directivas).

1866483

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita madre de la patria"

Subdirección General
Dirección Administrativa
Subdir. de Rec. Hum.
Departamento de Personal

Asunto: Circular No. 032

Lomas de Sotelo, Cd. México, a 16 de abril de 2020.

Gral. Div. U. Ret.
Director Administrativo.
Edificio.

Agradeceré a usted, ordenar a quién corresponda, a efecto de que se haga del conocimiento del personal adscrito a esa Dirección a su digno cargo, el contenido del **"Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública"** el cual se anexa para su consulta, con el objeto de continuar adoptando el estándar de comunicación y promover su extensión progresiva al uso incluyente y no sexista, como una herramienta en el dinamismo del lenguaje en este Instituto.

Cabe señalar, se deberá remitir a la Dirección Administrativa, a más tardar en los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente circular, la hoja anexa debidamente requisitada, a fin de que se cuente con la evidencia documental de la respectiva difusión.

Atentamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
Almirante, Subdir. Cdl.
Presidente CSPCI-ISSFAM
Ernesto Schreiber Hernández
(S-9349430)

I.S.S.F.A.M.
DIRECCIÓN DE OBRAS
17 ABR. 2020
RECIBIDO

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M. Director General. - Edificio.

PARA SU CONOCIMIENTO E IGUAL TEXTO:
c.c.p. El C. Gral. Div. DEM. Ret., Dir. Técnica de Prestaciones.- Edificio
c.c.p. El C. Vicealm. C.G. D.E.M. Ret., Dir. de Vivienda. - Edificio
c.c.p. El C. Gral. Brig. J. M. y Lic. Dir. Jurídico.- Edificio
c.c.p. El C. Gral. Brig. C.P. Ret. y Mtro. Fin., Titular del Órgano Interno de Control-Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. I.C. Director de Obras. - Edificio.
c.c.p. La C. Gral. Brig. C.P. Ret., Dirección de Prestaciones Económicas.- Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. I.T.M. Ret., Dir. de Tec. de la Info., Plan. y Com. Social.- Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. C.D. Ret. Director de Prestaciones Sociales y de Salud - Edificio.
c.c.p. El C. Cor. Intdte. DEM., Dir. de Finanzas.- Edificio.
c.c.p. El C. Myr. Inf. D.E.M. Srio. Part. del Dir. Gral. - Edificio.
c.c.p. Apoyo Logístico de la Subdir. Gral.- Edificio.

AV. INDUSTRIA MILITAR 1083. LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. 11200 CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Evidencia de Difusión (Directivas).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Subdirección General
Dirección Administrativa
Subdir. de Rec. Hum.
Departamento de Personal

Asunto: Circular No. 46

Lomas de Sotelo, Cd. de México, a 15 de junio de 2020.

C. Vicealm. C.G. DEM. Ret.,
Dir. Vivienda.
Edificio.

De conformidad a lo establecido con la implementación de acciones de los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, agradeceré a usted ordenar a quien corresponda, se haga del conocimiento del personal adscrito a esa Dirección a su cargo, el contenido de dichos Lineamientos los cuales fueron remitidos en la circular 41, así como enfatizar que con fundamento en lo dispuesto en el punto IV, inciso B, numeral 4 del Código de Conducta del Instituto, las personas servidoras públicas deberán mantener un comportamiento de solidaridad y no discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o haya convivido con algún familiar que la tenga o haya tenido.

Cabe señalar que en caso de ser víctima de alguna vulnerabilidad a lo establecido en el Código de Conducta y/o Código de Ética de la Administración Pública Federal, se deberá emitir una denuncia de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para la Atención de Quejas y Denuncias y en el Protocolo para someter denuncias en el CEPCI.

Finalmente se deberá remitir a la Dirección Administrativa, a más tardar en los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente circular, la hoja anexa debidamente requisitada, a fin de que se cuente con la evidencia documental de la respectiva difusión.

Atentamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
El C. Gral. Div. DEM. Ret., Dir. Administrativo,
Secretario Ejecutivo del CEPCI-ISSFAM.

Salvador Emiliano Aguilar Cervantes
(6416465)

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M. Director General - Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M. Ret., Dir. Técnico de Prestaciones-Edificio.
c.c.p. El C. Almirante, Subdir. Gral - Edificio.

PARA SU CONOCIMIENTO E IGUAL TEXTO:
c.c.p. El C. Gral. Brig. J. M. y Lic., Dir. Jurídico. -Edificio.
c.c.p. La C. Gral. Brig. C.P. Ret., Dir. de Prestaciones Económicas. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. C.D. Ret., Dir. de Prestaciones Sociales y de Salud. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. C.P. Ret. y Mtro. Fin., Titular del Órgano Interno de Control. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. I.T.M. Ret. y M.A.P., Dir. de Tec. de la Info. Plan. y Com. Social. -Edificio.

A la vuelta...

AV. INDUSTRIA MILITAR 1083, LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, 11200 CIUDAD DE MÉXICO

Evidencia de Difusión (Directivas).

3. Atención a Denuncias

Campaña de difusión, la cual consto en la publicación de la circular No. 67 de fecha 2 de septiembre de 2020, girado por el Presidente del CEPCI-ISSFAM, donde se reforzo la difusión de la normatividad del CEPCI-ISSFAM, a fin de que el personal tenga conocimiento del desarrollo de funciones del comité en materia de denuncias.

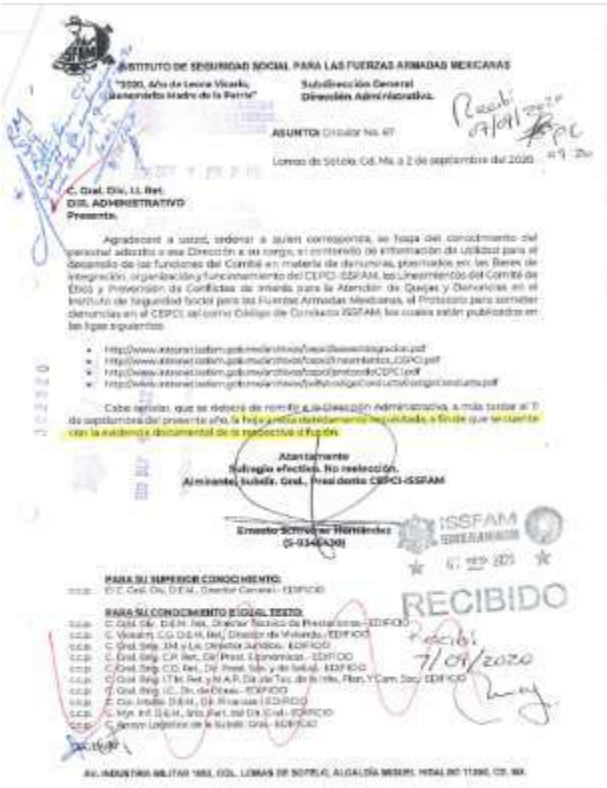

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Subdirección General
Dirección Administrativa.

ASUNTO: Circular No. 67

Lomas de Sotelo, Cd. Mx. a 2 de septiembre del 2020

C. Gral. Div. LL Ret.
DIR. ADMINISTRATIVO
Presente.

Agradezco a usted, ordenar a quien corresponda, se haga del conocimiento del personal adscrito a esa Dirección a su cargo, el contenido de información de utilidad para el desarrollo de las funciones del Comité en materia de denuncias, plasmadas en las Bases de Integración, organización y funcionamiento del CEPCI-ISSFAM, los Lineamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para la Atención de Quejas y Denuncias en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, el Protocolo para someter denuncias en el CEPCI; así como Código de Conducta ISSFAM, los cuales están publicados en las ligas siguientes:

- http://www.intranet.issfam.gob.mx/archivos/tags/disposiciones/gacetas.pdf
- http://www.intranet.issfam.gob.mx/archivos/tags/lineamientos_CEPCI.pdf
- http://www.intranet.issfam.gob.mx/archivos/tags/protocoloCEPCI.pdf
- http://www.intranet.issfam.gob.mx/archivos/tags/codigo%20de%20conducta.pdf

Cabe señalar, que se deberá de remitir a esa Dirección Administrativa, a más tardar el 11 de septiembre del presente año, la hoja anexa debidamente requisitada, a fin de que se cuente con la evidencia documental de la respectiva difusión.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.
Almirante, Subdir. Gral., Presidente CEPCI-ISSFAM

Ernesto Schroeder Hernández
(S-9340A28)

ISSFAM
SUBDIRECCIÓN

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
C.C. Gral. Div. D.E.M., Director General - EDIFICIO

PARA SU CONOCIMIENTO Y CUAL TESTO:
C. Gral. Div. D.E.M. Ret. Director Técnico de Prestaciones - EDIFICIO
C. Vicealm. C.G. D.E.M. Ret. Director de Vivienda - EDIFICIO
C. Gral. Brig. JM y Ls. Director Jurídico - EDIFICIO
C. Gral. Brig. C.P. Ret., Dir. Pres. Económicas - EDIFICIO
C. Gral. Brig. C.D. Ret., Dir. Pres. Sds. y de Salud - EDIFICIO
C. Gral. Brig. I.T.M. Ret. y N.A.P., Dir. de Tec. de la Info. Plan. Y Com. Soc. EDIFICIO
C. Gral. Brig. I.C., Dir. de Obras - EDIFICIO
C. Cor. Intdte. D.E.M., Dir. Finanzas - EDIFICIO
C. Mys. Inf. D.E.M., Srio. Part. del Dir. Gral. - EDIFICIO
C. Capitán Logístico de la Subdir. Gral. - EDIFICIO

RECIBIDO
Recibí
7/09/2020

AV. INDUSTRIA MILITAR 1002, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CD. MX.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Relación del personal que indica tener conocimiento del contenido de información de utilidad para el desarrollo de las funciones del Comité en materia de denuncias, plasmadas en las Bases de Integración, organización y funcionamiento del CEPCI-ISSFAM, los Lineamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para la Atención de Quejas y Denuncias en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, el Protocolo para someter denuncias en el CEPCI; así como Código de Conducta ISSFAM, emitido en la Circular No. 67

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN:
NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN Y DEPARTAMENTO:

No. EMPL.	NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA	FIRMA
1521	Rosa Yarmin López Ortiz	7/09/2020	
1135	Mauricio Reyes Contreras	07/09/2020	
1499	Maria Antonia Chávez Medina	07-09-2020	
1101	Raul Alonso Molina Velázquez	07-09-2020	
193	Cpor. Belem Lobato Tejeda	07-09-2020	
1283	Lt. Samuel Hernández J.	07-09-2020	
831	Lic. Tomás Ortiz Francisco	07-09-2020	
2110	Tania Fuentes Moreno	07/09/2020	
1989	Noé de Santo Ojeda Ríos	07/09/2020	
1507	Cpor. J. Belem Campos	07/09/20	
1721	Andrés Jorge Nardi	07/09/20	
645	Mg. Tomás del Castillo Reyes	7 sep 20	
1611	Mario Paola Sanchez Gomez	7 sep 20	
1094	Liseth Verónica Pepe Salazar	07-09-20	
1636	Angel Daniel Salazar Tinoco	07-09-20	
1775	Félix el Alonso Sosa		
0161	Lilia Virginia Acosta Velasco	07/09/2020	
1845	Oscar Rodolfo Martínez	07-09-2020	
201	Nohemí Contreras Vargas	07/Sep/20	
363	Sustino Huerta Silva	7 sep. 2020	
334	Lilia Beatriz Tamayo	7 sep 20	
2948	Omar Delgadillo Montemayor	7-09-20	

AV. INDUSTRIA MILITAR 1002 LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, 11200 CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Relación del personal que indica tener conocimiento del contenido de información de utilidad para el desarrollo de las funciones del Comité en materia de denuncias, plasmadas en las Bases de Integración, organización y funcionamiento del CEPCI-ISSFAM, los Lineamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para la Atención de Quejas y Denuncias en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, el Protocolo para someter denuncias en el CEPCI; así como Código de Conducta ISSFAM, emitido en la Circular No. 67

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN: Dirección General
NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN Y DEPARTAMENTO: Secretaría Particular

No. EMPL.	NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA	FIRMA
2990	Mgs. Inf. C.E.M. Jesús Rodolfo Palacios Tenorio	07/09/20	
3426	Cordero Mireya Verónica	07/09/20	
3205	Godínez López Gustavo	08/9/20	
3641	Reyes Castorena Israel	8/9/20	
2555	Sgto 1/c Cont. General Moreno Sánchez	08/09/20	
2949	Cabo 2/c Inf. Pedro Díaz Sado	8-9-20	
3557	Manuel Ángel Villalobos Díaz	08-09-20	
4197	Luis Hernández Tenorio	09/09/2020	
2208	Nancy Patricia Gómez Gómez	08/09/2020	
2973	Luis Gerardo Palacios Ramírez	08/09/2020	

Evidencia de Difusión (Directivas).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Subdirección General
Dirección Administrativa
Subdir. de Rec. Hum.
Departamento de Personal

Asunto: Circular No. 64

Lomas de Sotelo, Cd. de México, a 19 de agosto de 2020.

C. Vicealm. C.G. DEM. Ret.,
Director de Vivienda.
E d i f i c i o.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, agradeceré a usted, ordenar a quién corresponda, que la totalidad del personal adscrito a esa Dirección a su cargo, se inscriba del **24 al 28 de agosto** del presente año y participe del **31 de agosto al 14 de septiembre** del presente año (se anexa instructivo) en el curso en línea: **"¡Súmate al Protocolo!** impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Cabe señalar que el **INMUJERES emitirá una constancia de acreditación** que se podrá descargar desde la plataforma al concluir el curso, con una calificación aprobatoria mínima de siete (7) y responder la encuesta de satisfacción, las constancias de la totalidad del personal adscrito a esa Dirección a su cargo deberán ser remitidas en forma consolidada a esta Dirección Administrativa a más tardar el día **18 de septiembre del 2020.**

Atentamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
El C. Gral. de Div. (I. Ret., S.H.C.E.) del CEPCI-ISSFAM.

Salvador Emiliano Aguirre Cervantes
(64854851)

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M. Director General. - Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M. Ret., Director Técnico de Prestaciones. -Edificio.
c.c.p. El C. Almirante, Subdirector General.- Edificio.

PARA SU CONOCIMIENTO E IGUAL TEXTO:
c.c.p. El C. Gral. Brig. I. M. y Lic. Dir. Jurídico. -Edificio.
c.c.p. La C. Gral. Brig. C.P. Ret., Dir. de Prestaciones Económicas. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. C.D. Ret., Dir. de Prestaciones Sociales y de Salud. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. C.P. Ret. y Mtro. Fin., Titular del Órgano Interno de Control. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. I.T.M. Ret. y M.A.P., Dir. de Tec. de la Info., Plan. y Com. Social. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. I.C. Dir. de Obras. -Edificio.
c.c.p. El C. Cor. Intdte. DEM., Dir. de Finanzas. -Edificio.
c.c.p. El C. Myr. Inf. DEM., Srio. Part. del Dir. Gral. -Edificio.
c.c.p. La Dirección Administrativa (Subdir. Recs. Hums., Subdir. Recs. Mats., Sva. Grals., Depto. de Alimentación, Depto. Protección Civil). -Edificio.

SEC/CAD/HTA/CRM

"ISSFAM, AL SERVICIO Y BIENESTAR DE LA FAMILIA MILITAR"

AV. INDUSTRIA MILITAR 1063, LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, 11200 CIUDAD DE MÉXICO

INMUJERES
género

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
otorga la presente
CONSTANCIA
a
MARIA DEL ROSARIO HERREJON TECANHUEY
Por realizar el curso en línea
¡SÚMATE AL PROTOCOLO!
Con una duración de 3 horas

INMUJERES
género

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
CONSTANCIA
MARYLIN MARGARITA GARCIA GARDUÑO
¡SÚMATE AL PROTOCOLO!

INMUJERES
género

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
otorga la presente
CONSTANCIA
a
ELIAS SUAREZ DURAN
Por realizar el curso en línea
¡SÚMATE AL PROTOCOLO!
Con una duración de 3 horas

3. Atención a Denuncias

Esta gráfica muestra las denuncias que han sido atendidas a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

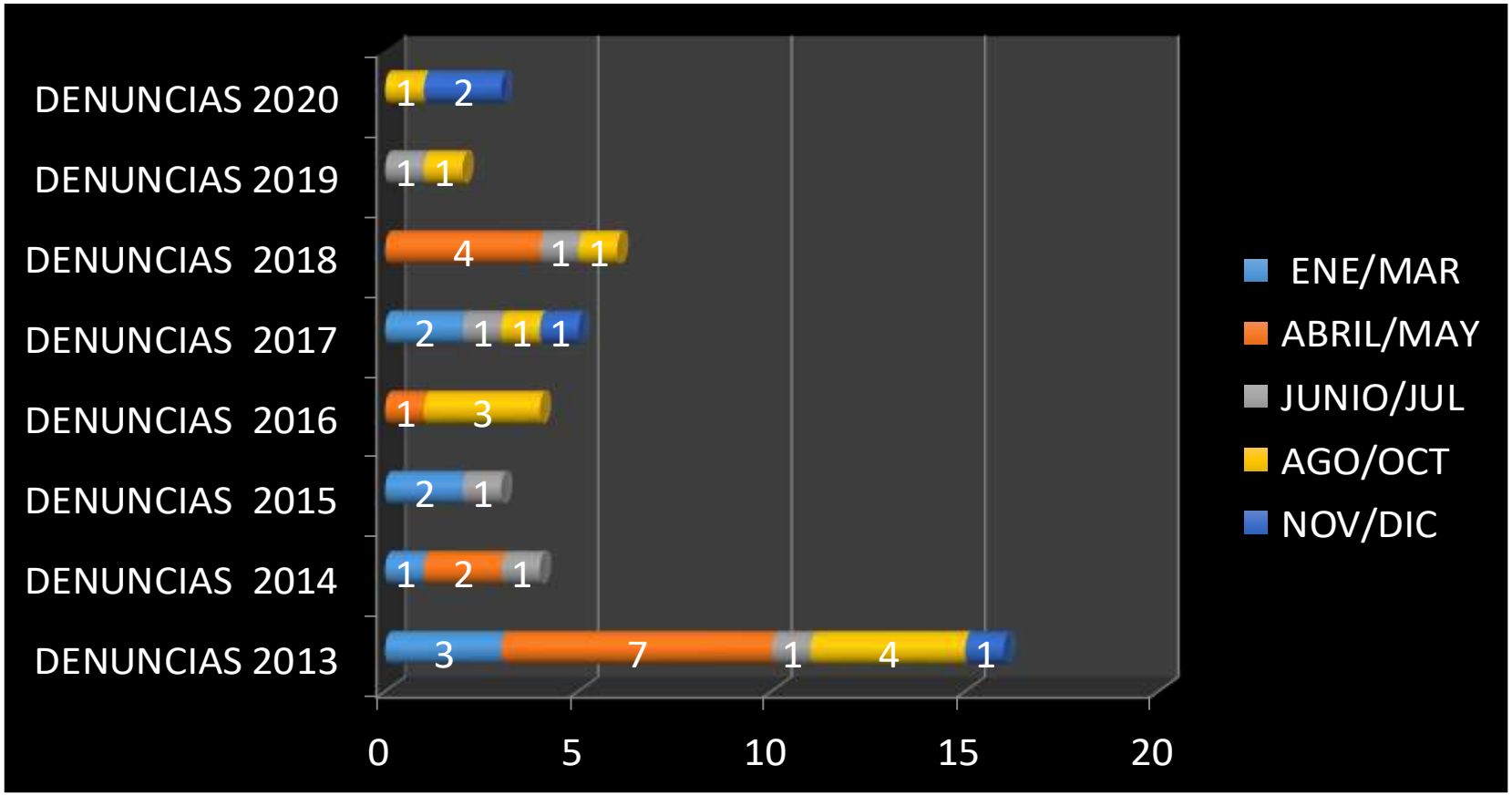

4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

En el marco del proceso de la Evaluación del Cumplimiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés, concluyó la revisión de las actividades del presente año, generando una Cédula de Evaluación del Cumplimiento Definitiva 2020 del ISSFAM.

FUNCIÓN PÚBLICA | 2020 LEONA VICARIO

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD
Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
ISSFAM

*Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI: */*

Elemento evaluado:	Puntos	
	Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2019 (**IAA 2019**) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (**INTEGRACIÓN**)	15	15
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (**BASES**)	10	10
Programa Anual de Trabajo, 2020(**PAT_2020**)	15	15
Código de Conducta, 2020 (**CÓDIGO**)	15	15
Procedimiento para presentar Denuncias (**PROCEDIMIENTO**)	10	10
Protocolo para atender Denuncias (**PROTOCOLO**)	10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (**CUESTIONARIOS**)	10	10
Gestión del CEPCI (**GESTIÓN**)	10	10
Mejora de Procesos (**MEJORA**)	5	5
Total	100	100

5. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

En este Instituto se implementó una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas, rindieran protesta de cumplir el Código de Conducta del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, por lo que con fecha 9 de octubre de 2020, el **C. Gral. Div. DEM. Alejandro Saavedra Hernandez, Director General de este Instituto** tomó protesta de las personas titulares de las Direcciones de Área, a fin de dar cumplimiento en el desempeño de sus funciones de conformidad al Código de Conducta.

A continuación se presenta el Informe grafico de la Toma de Protesta del Código de Conducta.

INFORME GRÁFICO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

ISSFAM

CON FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020, EL DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO, TOMÓ PROTESTA DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECTORES DE ÁREA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ISSFAM

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Evidencia (Toma de Protesta).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Subdirección General
Dirección Administrativa
Subdir. de Recursos Humanos
Dpto. de Prestaciones
No. DA/

ASUNTO: La toma de protesta de las personas titulares de las Subdirecciones de Área del cumplimiento al Código de Conducta.

Lomas de Sotelo, Cd. Mx., a 8 de octubre de 2020.

Vicealmirante C.G. D.E.M. Ret.
Director de Vivienda
Edificio.

POR DISPOSICIÓN DEL C. GRAL. DIV. DEM, DIRECTOR GENERAL y con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, agradeceré a usted se lleve a cabo la **TOMA DE PROTESTA AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA** por parte de las personas titulares de las Subdirecciones de Área, de esa Dirección a su cargo, se deberá elaborar el **"Acta de toma de protesta del cumplimiento al código de conducta del I.S.S.F.A.M."** (Se anexa el formato), se deberán tomar las fotografías como evidencia de la toma de protesta, dichas evidencias se enviarán a más tardar el miércoles 14 de octubre del presente año a la Subdirección de Recursos Humanos.

Cabe señalar que el guion para la toma de protesta se anexa al presente Oficio con el objeto de que esa Dirección tenga a bien hacer los actos correspondientes.

Atentamente.
El C. Gral. Div. DEM, Ret. Dir. Administrativo
Sólo Elec. CEPCI-ISSFAM.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
c.c.p. El C. Alm., Subdirector General.- Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M. Ret., Director Técnico de Prestaciones. -Edificio.

PARA SU CONOCIMIENTO E IGUAL TEXTO:
c.c.p. El C. Gral. Brig. J. M. y Lic. Dir. Jurídico. -Edificio.
c.c.p. La C. Gral. Brig. C.P. Ret., Dir. de Prestaciones Económicas. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. C.D. Ret., Dir. de Prestaciones Sociales y de Salud. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. I.T.M. Ret. y M.A.P., Dir. de Tec. de la Info., Plan. y Com. Social. -Edificio.
c.c.p. El C. Myr. Inf. DEM., Srio. Part. del Dir. Gral. -Edificio.
c.c.p. La Dirección de Obras.- Edificio.
c.c.p. La Dirección de Finanzas.- Edificio.
c.c.p. La Dirección Administrativa (Subdir. Rec. Hums., Subdir. Rec. Mat. y Subdir. de Svs. Gral.) - Edificio.

AV. INDUSTRIA MILITAR 1083, LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, 11200 CIUDAD DE MÉXICO.

Evidencia (Carta invitación y Carta compromiso).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Subdirección General
Dirección Administrativa
Subdir. de Rec. Hum.
Departamento de Personal

Asunto: Circular No. 62

Lomas de Sotelo, Cd. de Méx., a 5 de agosto de 2020.

C. Gral. Div. I.I. Ret.
Dir. Administrativo.
Edificio.

Agradeceré a usted, ordenar a quién corresponda, se haga del conocimiento del personal adscrito a esa Dirección a su cargo, el contenido de la "Carta Invitación" que emite el Titular de la Dirección General con el objeto de fomentar la Código de Conducta, como eje rector de nuestro actuar, asumiendo el compromiso de su contenido y debido cumplimiento, la cual esta publicada en la liga siguiente:
Intranet: http://www.intranet.issfam.gob.mx/archivos/pdfs/codigoConducta/carta%20invitacion.pdf

Cabe señalar que en la "Carta compromiso", donde se indica el deber de las personas servidoras públicas adscritas a este Organismo, se deberá remitir a la Dirección Administrativa a más tardar el **14 de agosto del presente año** la relación anexa debidamente firmada, ratificando el compromiso asumido de dar cumplimiento cabal a su contenido, durante su empleo, cargo o comisión, dicha carta se encuentra publicada en la liga siguiente:
Intranet: http://www.intranet.issfam.gob.mx/archivos/pdfs/codigoConducta/carta%20compromiso.pdf

Atentamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
Almirante Subdir. Gral., Presidente CEPCI-ISSFAM.

Ernesto Schreiber Hernández
(S-9342450)

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M. Director General. - Edificio.

PARA SU CONOCIMIENTO E IGUAL TEXTO:
c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M. Ret., Director Técnico de Prestaciones. -Edificio.
c.c.p. El C. Vicealm. C.G. D.E.M. Ret., Director de Vivienda.- Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. J. M. y Lic. Dir. Jurídico. -Edificio.
c.c.p. La C. Gral. Brig. C.P. Ret., Dir. de Prestaciones Económicas. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. C.D. Ret., Dir. de Prestaciones Sociales y de Salud. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. C.P. Ret. y Mtro. Fin., Titular del Órgano Interno de Control. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. I.T.M. Ret. y M.A.P., Dir. de Tec. de la Info., Plan. y Com. Social. -Edificio.
c.c.p. El C. Gral. Brig. I.C. Dir. de Obras. -Edificio.
c.c.p. El C. Cor. Intdta. DEM., Dir. de Finanzas. -Edificio.
c.c.p. El C. Myr. Inf. DEM., Srio. Part. del Dir. Gral. -Edificio.
c.c.p. Apoyo Logístico de la Subdir. Gral.-Edificio.

"ISSFAM, AL SERVICIO Y BIENESTAR DE LA FAMILIA MILITAR".

AV. INDUSTRIA MILITAR 1053, LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, 11200 CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIR. DE SVS. GRALES.
DEPTO. MANTTO. Y TPTS.
10 DE AGOSTO 2020.

PARA ATENCIÓN DEL L.C. SUBDIR. SVS. GRALES.

En relación a la **CIRCULAR 62,** de fecha 5 de agosto de 2020, girado por Subdir. de Recs. Humanos.

NO	NO EMPLEADO	NOMBRE	FIRMA DE ENTERADO
1	0002	DIONICO VISCA AUAXOCOTECO	
2	0241	FILADELFO EVELIO CARMONA HERRERA	
3	0261	LUIS ENRIQUE CASTRO FELIPE	
4	0303	PASCUAL CARLOS LOPEZ	
5	0410	LORENZO DIAZ GARCIA	
6	0422	JUAN ALBERTO BARRAGAN GONZALEZ	
7	0509	FELIX CALLETANO HERRERA	
8	529	PABLO TELLEZ NAVARRETE	
9	0789	JOSE MARTINEZ FRANCISCA	
10	0901	BENJAMIN MARQUEZ ESPINOZA	
11	1018	JOSE ZAMBRANO VILLALOVOS	
12	1073	RICARDO DANIEL BALDOMERO NEGRETE	
13	1133	VIRGILIO REAL MARQUEZ	
14	1155	LUCIO SIMON ALLENDE	
15	1171	ALONSO HERNANDEZ CASTRO	
16	1234	MELCHOR RAMOS MELO	
17	1245	BERNARDINO MOLINA BENITEZ	
18	1296	ASUNCION AMADO TORRES TORRES	

Av. Industria Militar 1053, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.